

Sesion inaugural

Señores concurrentes

Alcalde saliente D. Juan Carhano Espinos

Idem entrante D. Enrique Torres Oliva

Concejales

Del término anterior

D. Antonio Segura Feirades

D. Joaquin Carhano Grau

Interinos

D. Juan Oliva Carhano

D. Manuel Torres Martinez

D. Rafael Feirander Compañy

D.

En la villa de Gorga, a
abril de mil
novecientos
veintidos, por
via convocatoria por el
Sr. Alcalde sa-
liente, D. Juan
Carhano Espi-
nos, se cons-
tituyeron, con
su asistencia



1922-1923

y bajo su presidencia, los Sres. Concejales de la eleccion de febrero de 1920 que han de continuar ejerciendo los nombrados interinos por el Sr. Sr. Gobernador civil de esta provincia, segun participa en comunicacion de veintinueve de marzo ultimo pasado, cuyos nombres se expresan al margen y recibidos cortesmente e instalados que fueron en sus cargos los concejales interinos por el expresado Sr. Alcalde, y debiendo este ~~continuar~~^{dejar} la corporacion por proceder de la eleccion de 1920 pasó a ocupar como tal uno de los escaños del concejo

Entrando a examinar en el acto los expedientes de la eleccion de 1920, resultó ser el concejal D. Antonio Segura de

orales que resultó ser el mayor de edad de entre los de mayor número de votos obtenidos; y en tal virtud, con arreglo a lo dispuesto en el artº 53 de la ley Municipal, pasó a ocupar la presidencia interina. Ato seguido se procedió a la elección de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artsº 54 y 55 de la susodicha ley Municipal, resultando elegido por cuatro votos contra tres en blanco el Concejál D. Enrique Torra Olina, que proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino, y recibiendo de este las insignias de su cargo, pasó a ocupar la presidencia, pronunciando en su tido discurso de agradecimiento.

Se eligió después, y de igual modo, a D. Manuel Torra Martiner para Regidor Sindico por cuatro votos y tres en blanco; y a D. Rafael Ferrándiz Campeny para Regidor Interventor por cuatro votos y tres en blanco; siendo ambos posesionados ato seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden número de los Regidores, para que cada cual ocupase su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Al-



caldia, se procedió a verificarlo por el orden siguiente:

Regidor 1º D. Antonio Segura Ferrades

Idem 2º D. Joaquín Carhano Grau

Idem 3º D. Juan Carhano Espinós

Idem 4º D. Juan Oleina Carhano

Idem 5º D. Rafael Ferrandiz Compañy

Idem 6º D. Manuel Ferrera Martínez

Por último, quedó designado el domingo de cada semana, y hora de las cuatro de su tarde para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artº 57 de la ley Municipal, declarándose provisionalmente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto y firmando la presente los Srtes. Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico = Su mudado = con tinuar = Entre líneas = en = Valen.

Enrique Goorva

Juan Carhano

Antonio Segura

Joaquín Carhano

Juan Oleina

Manuel Ferrera

Rafael Ferrandiz

Rafael Pipoll

Sesion ordinaria del
dia 2 de abril de 1922

Sr. Conmutante

Alcalde - Presidente

D. Enrique Zorra Olina
Concejales

" Manuel Zorra Martinez

" Rafael Hernandez Compañon

" Juan Olina Garchano

En la Casa Comunal de Forgoá
donde el día de abril de mil novecientos veinte
y dos, Constituido el Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Manuel
D. Enrique Zorra Olina con asisten-
cia de los señores Concejales, que al
manera se expone al objeto de
celebrar la Sesion ordinaria que
corresponde a este día; abierta que
fue por dicho Sr. Presidente, después

de haber dado los señores Concejales para la misma, se
dio principio por la lectura del acta de la sesion
extraordinaria que antecede y se dio por ratificada,
no pudiendo efectuarse de la ordinaria que an-
tes por obras en poder del Secretario dimisiona-
rio que aun conserva los documentos del
archivo, quedando en dar cuenta tan pronto
obee en poder de este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la co-
rrespondencia oficial recibida desde la anterior
en la parte que intereso a este Municipio dando
se por enterados los señores Concejales y acor-
dando su cumplimiento.

Esto seguido se dio cuenta de la dimision y re-
querimiento presentada por el Secretario que ha veni-
do desempeñando la de este Ayuntamiento en con-
trato del día de ayer, hallándose fundada en la ne-
cesidad de levantarse de esta Villa el Ayuntamiento
considerando justificada su pretension
por contarle que tiene fijada su residencia
en la inmediata Villa de Perilloca acordó por
unanimidad aceptar al expresado funciona-
rio la renuncia indicada y que se le notifique



el presente acuerdo para su cumplimiento y efecto que conrangan al interinado Rafael Ripoll.

Con la venia del Sr. Presidente se presentó el Sr. Joaquín portero de esta Corporación Joaquín Compañy Ferrandiz en suplicia de que le fuera admitida la renuncia de este cargo ya que sus ocupaciones no le permitian cumplir con los deberes del mismo. La Corporación accediendo a lo solicitado por este empleado acordó por unanimidad admitirle dicha renuncia y que se le comunicase por medio de este oficio.

En igual forma se presentó el depositario municipal Joaquín Guizolina manifestando que renunciaba al desempeño de este cargo por que su oficio de labrador le impedía satisfacer a cumplir con los deberes del mismo. El Ayuntamiento considerando cierta la afirmación de este empleado acordó por unanimidad admitirle la renuncia propuesta, cuyo acuerdo se será igual comunicado.

Tambien se presentó en igual forma el Vigilante Arturo de esta Villa Joaquín Gordiano, manifestando alegando la necesidad de ausentarse de esta población para padecer agencias otros medios de vida, y por ello no podía continuar en el desempeño del cargo como ya lo tenía manifestado de antemano al Sr. Alcalde, siendo este cargo de los que se hallan incluidos en los de la exclusiva competencia de los Alcaldes, como los de guardería rural, el Sr. Presidente dió cuenta a sus compañeros de Cor-

poración que tambien los guarda municipales José
Cordano Ferrandiz, Vicente Ferrandiz Socas habian re-
muniado el cargo, habiéndole designado en sustitucion de
esto para Vigilante Portuño a Benito Mira Pa-
rillo, para guarda municipal a Vicente Segura,
Breyzo y Rafael Garcia Ferrandiz.

Igualmente se presentó con permiso de la presidencia
el Subauditor municipal Luis Orail Ferrandiz pero
pidiendo que le fuera admitida la renuncia de este
cargo por que no podia continuar dedicado al servi-
cio de la recaudacion. El Ayuntamiento acordó por una-
nidad admitirle la renuncia propuesta ordenan-
dole que presente la oportuna cuenta y liquidacion
de su gestion recaudatoria dentro de la primera quin-
cuena de este mes, haciéndole saber la presente resolu-
cion.

En vista pues de las dimisiones o renuncias aceptadas
por este Ayuntamiento a los empleados que anterior-
mente se suprimieron y considerando esto presidente
de municipal absoluta subir los rancos de los mis-
mos proponia a la Corporacion el nombramiento de
Secretario de este Ayuntamiento a favor del vecino
de Panaguila Eduardo Garcia Ortiz para Alguacil
procurero a Joaquin Parual Orozco. Depositario mu-
nicipal Rafael Company Segura, Subauditor muni-
cipal a Luis Cordo Garcia. El Ayuntamiento despues
de una breve discusion, viendo muy acertada la
propuesta del Sr. Presidente para suprir los rancos
de los empleados ya indicados, se acordó por una-
nidad nombrar a los suprimidos, a Eduardo Garcia
Ortiz Secretario de este Ayuntamiento, a D. Joaquin
Parual Orozco Alguacil procurero del mismo, a D.
Rafael Company Segura Depositario municipal.

los cuales percibirán por trimestres vencidos el sueldo que para cada uno viene consignado en el presupuesto a quienes se les expedirá la credencial correspondiente para el Ayuntamiento al también propuesto D. Luis Berdo Garcia, a quien se le comulgará que antes de haberle entregado de los valores de la recaudación ha de prestar por lo mismo una fianza personal a satisfacción del Ayuntamiento.

Que en vista de la Circular del Sr. Gobernador en el asunto, provincia que inserta el Boletín oficial n.º 62 de este año para la presentación en la Secretaría de la Comisión Municipal de Ayuntamiento, de toda la documentación de quintos del recemplazo existente y anteriores se acordó nombrar Comisionado para que verifique esta operación el día siete del corriente a D. Rafael Company Seguro abonándole para gastos de viaje treinta pesetas con cargo al Capítulo 1.º art.º 6.º del Presupuesto.

A los fines que determinan los art.º 60 y 61 de la Ley Municipal se acordó dividir el Ayuntamiento en tres Comisiones permanentes para entender en lo especial los negocios que la Ley les encomienda asignando los individuos que deben componer cada una de ellas, siendo tres para la primera y dos para cada una de las restantes; Precediere a la elección de los mismos y cubiertas las formalidades legales quedaron designados los señores siguientes.

Para la Comisión de Hacienda

- D. Enrique Gorra Olina — Presidente
- " Juan Olcina Carchano } vocales
- " Jorgin Carchano Frau }

Para la Comisión de Fomento

- " Manuel Gorra Martinez — Presidente
- " Juan Carchano Espino — Vocal

rel

Para la de orden publico

D. Rafael Ferrandis Compañy - Presidente

" Antonio Segura Ferrades - Vocal

Igualmente se pasó a los cueros, cumplimiento a lo dispuesto en el art. 66 y 67 de la vigente Ley Municipal que trata de la distribución al término en uniones para en su día practicar el sorteo de los votos que en union del Ayuntamiento han de corresponder a la Junta municipal en el corriente año económico. El Ayuntamiento después de la suficiente discusión acordó por unanimidad, y conforme a dichas disposiciones dividir el término municipal en tres uniones, en esta forma.

Primera Union

Tres reales

Comprenderá a los contribuyentes de la Calle Mayor

Segunda Union

Dos reales

Comprenderá a los contribuyentes de la Calle Salamanca

Tercera Union

Dos reales

Comprenderá a los contribuyentes de las Calles de San Joaquin, Fuentes y Mariz diseminados.

Y que se avise al publico esta division a los fines de la supradicha Ley Municipal

Presentado por el Secretario Contador de este Ayuntamiento la distribucion de fondos para el corriente mes, haciendola conforme con los antecedentes provisionales de contabilidad se acordó prestalle su aprobacion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los señores conuantes de que certifico.

Enrique Segura

Rafael Ferrandis

Manuel Barro

Juan Oliva

Eduardo Girones

Diligencia. # En este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por no haber avisado ni mere suficientemente de los Concejales para poder acordar. Forga mere abril de mil novecientos veintidos.

El Alcalde
Enrique Forga Olina

Sesión ordinaria del
día 16 Abril 1922)
Concejales
Alcalde-Presidente
D. Enrique Forga Olina
" Concejales
" Manuel Forga Martínez
" Rafael Fernández Campaña
" Juan Olina Barahona

En la Casa Comunal de Forga a diez y seis de Abril de mil novecientos veintidos, do. Constatado el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Forga Olina con asistencia de los señores Concejales, que al margen se supuran el objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día, abierta que fue por el Sr. Presidente después de haber dado la hora señalada, se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Auto seguido de lectura y el Secretario de la correspondencia oficial que afecta a este Municipio recibida desde la última sesión, dándose por enterado, se acordó su cumplimiento.

Presentada la distribución de fondos que ha formado el Secretario contados de este Ayuntamiento para el corriente mes, se encontró conforme y se acordó puntualmente su aprobación.

El Sr. Presidente dio cuenta de que para la festividad de Ramo, celebrada el domingo último había adquirido como de costumbre las palmas, nueves, importantes diez perlas que tiene anticipadas, y el Ayuntamiento acordó el reintegro de las mismas de la consignación co-



99

responsable.

162
Señalado el día y punto del corriente para el acto de la revisión de esesepciones, sumisiones de los mosos del actual campamento ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia se acordó nombrar Comisionado para que acompañe a dichos mosos, y presencie el acto al señor don D. Enrique Torro Olina, abonándole para gastos de viaje la cantidad de treinta y cinco pesetas con cargo al correspondiente capítulo y artículo del Presupuesto.

Debido de indispensable e inmediata reparación la fuente pública de esta localidad, de cuyo estado se han venido reproduciendo varias quejas se acordó autorizar al Sr. don D. Enrique Torro Olina para que bajo su dirección realice la necesaria reparación hasta un cantidad de cincuenta pesetas que para dicho fin vienen consignadas en el Presupuesto.

En este estado, previo el competente permiso que solicitó, obtuvo de la presidencia compareció el Encargado nombrado en la sesión del día de ayer, Sr. don Luis Berda Garcia manifestando que preguntado a su padre político don D. Vicente Torro Holla como fiador responsable de su gestión reasuntaria, pero que por no aceptar tal responsabilidad temía que se le una especial salvared, era la de que el Ayuntamiento estaba obligado a constituir como data en la cuenta respectiva el papel pendiente de recaudación de los diferentes repartimientos que debe hacerse cargo, en atención a que existen varios moles incobrables

y en este supuesto se compromete a llevar a
efecto dicha mandatoria con sujecion a la re-
gente Instruccion de procedimiento. Hallan
por presente el embargo fiado, siendo de la
satisfaccion del Ayuntamiento fue aceptado co-
mo igualmente la condicion de admitirse al Pe-
cuniado, el papel pendiente de cobro en la par-
te de data de su cuenta, constituido como tal
fiado el nombrado Vicente Torro Molla se pro-
cedio al remonto del papel pendiente que sigue
factura que por separado se contiene impor-
ta la cantidad de veinte y dos mil novecientas
cinuenta y cinco pesetas valores antiguos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion firmando los señores con-
sueles, excepto el fiado Sr. Torro, por quien
lo hacen dos testigos a sus ruegos ya que el
no sabe hacerlo mayor de edad, de esta
reunida de que yo el Secretario certifico.

Enrique Doz

Manuel Torro

Rafael Ferrandiz

Seus Genda

Rafael Compañ

Venturo Vilaplana

Seus Oliva

Estanque Jimenez

Diligencia. En este dia no ha celebrado sesion el Ayunta-
miento, sin como tampoco en los dias veinte y tres,
treinta de Abril ultimo ni en el resto del actual,
por no haberse reunido suficiente numero de seño-
res Concejales para tomar acuerdo, no habiendose
convocado nuevamente como previene la Ley, por no

Tramitar asunto urgente alguno de que tratar
forja 14 de Mayo de 1922

El Alcalde
Enrique Torro

Sesion ordinaria del dia }
21 de Mayo de 1922 }
Sr. Concejales
D. Manuel Torro Martinez
" Juan Oliva Barahona
" Rafael Ferrandis Companys

En la villa de forja a veinte y uno
de Mayo de mil novecientos veinte y
dos. Constituido el Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Enrique Torro Oliva, cuyo nom-
bre al margen se expresan al objeto
de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a
este dia, abierta que fue por el Sr. Presidente des-
pues de darse la hora usualada, se dio prin-
cipio por la lectura del acta anterior que fue a-
probada por unanimidad.

Todo seguido se el Ayuntamiento de lectura a la
correspondencia oficial recibida que afecta a
este Municipio desde la anterior sesion, y despues
de enterado, se acordó su cumplimiento.

Presentada la distribucion de fondos que fo-
rmado el Ayuntamiento contador de este Ayunta-
miento para el corriente mes, se encontró con-
forme acordando su aprobacion.

Sin dilacion, hallandose anunciado para
este dia y hora el sorteo de vacantes, arrendado que
son el Ayuntamiento ha de formar la Junta mu-
nicipal en el corriente ano economico, se acordó
proceder inmediatamente ha practicarlos con las
formalidades reglamentarias, ofreciendo el siguiente
resultado.

Primera Sesion. Santiago Balbo Horta, Co-

mas Cardano Pous; Ventura Vilaplana Artola
segunda union. Rafael Company Segura
y Juan Oliva Cardona.

Tercera union. Angel Company Canto y
Luis Lopez Galbo.

Y que se publique el resultado del presente
sorteo a los efectos del art. 69 de la Ley mu-
nicipal.

En sus asuntos de que tratar el levantado la
union que firman los señores presentes, de que
consta.

Enrique Doray Manuel Ferrera

Rafael Ferrandiz Juan Oliva

Eduardo Girones

Diligencia. Hoy no ha celebrado union ordinaria el Ayun-
tamiento por no haberse reunido suficiente numero
de Concejales para tener acuerdo.

Porque veinte y ocho de Mayo mil novecientos veintidos.

Enrique Doray

Otra. Hoy tampoco ha celebrado reunion el Ayuntamiento
por no haberse reunido suficiente numero de Concejales para
poder acordar. Porque veinte y ocho de Mayo mil novecientos veintidos.

Enrique Doray



Delinquencia. En este día tampoco ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para poder acordar. Jorge - once de Junio de mil novecientos veintidos.

El Alcalde
Enrique Ferrer

Sesión ordinaria el día }
18 de Junio de 1922 }
Señores Concejales
D. Manuel Nova Martínez
" Juanolina Cardano
" Rafael Ferrer Campañy

En la villa de Jorge a diez y ocho de Junio de mil novecientos veintidos, constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ferrer Olina, cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde

a este día, y abierta que fue por el Sr. Presidente a las once de la noche, se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Fue seguido por el Secretario la lectura a la correspondencia oficial recibida que afecta a este Municipio, y después de enterado, se dió su cumplimiento.

Presentada la distribución de fondos que ha formado el Secretario contados de este Ayuntamiento para el corriente mes, se verificó su aprobación por hallarla conforme.

Se acordó abonar al Sr. Alcalde Presidente D. Enrique Ferrer Olina la cantidad de veinte y cinco pesetas que tiene satisfechas en jornales y utilidades del carreter a Rafael Garza Flores que se encuentra sujeta en el campo, con cargo al co-

1.º de Junio

pétulo de suplenito, a falta de conuincion
especial para auxilio de la admni-
stracion a justicia.

En un momento de que tratar el leuanto la
reunion que firman los señores conuincio-
tos que saben, de que certifico. - Es sobrenas-
pado = Jarua Lopez = Vale.

Enrique Torres

Manuel Torres

Juan Oleina

Rafael Fernandez

Eduardo Garcia

Diligencia. Hoy no ha celebrado reunion el Ayuntamiento
por no haberse reunido suficiente numero
de señores Concejales para poder acordar.

Porque veinte y cinco Julio mil noventa y siete.

El Alcalde

Enrique Torres

Otra -

Hoy tampoco ha celebrado reunion el Ayuntamiento
por no haberse reunido suficiente numero
de señores Concejales para poder acordar.

Porque dos Julio mil noventa y siete.

El Alcalde

Enrique Torres

Otra -

En este dia tampoco ha celebrado reunion ordinaria
el Ayuntamiento por no haberse reunido
suficiente numero de Concejales para acordar.

Porque nueve Julio mil noventa y siete.

Enrique Torres

Diligencia. - Hoy no ha celebrado sesión ordinaria
el Ayuntamiento por no haberse reunido su-
ficiente número por poder acordar.
Fecha a 16 Julio de 1922.

H. Aguilar
Enrique Torres

Sesión ordinaria del día }
23 de Julio de 1922.

Sr. Concejales
Sr. Manuel Gómez Martínez
Sr. Juan Olina Bazchano
Sr. Rafael Miranda Company

En la villa se forgo a veinte y tres
de Julio de mil novecientos veintidos.
Constituido el Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Aguilar D. Enrique Go-
mez Olina, cuyo nombre al margen
se expresa al objeto de ulberar la
sesión ordinaria que corresponde a
este día, y abierta que fue por el Sr. Presidente des-
pués de daro la hora señalada, se dio lectura al acta de
la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta, lectura de la corres-
pondencia oficial recibida desde la anterior en
la parte que interesa a este Municipio, y el Ayun-
tamiento se dio por entendido acordando su cum-
plimiento.

Presentada la distribución de fondos forma-
da por el Secretario de esta Corporación para
el corriente mes se entendió conforme, y se a-
cordó presentarle su aprobación.

Combin fue presentada la cuenta del
material de oficio facilitado por el Secretario D.
Eduardo Guzmán Ortiz, durante el primer trimestre de
este ejercicio importante ciento veinte y cinco pe-
setes, hallándose justificado se acordó presentarle
su aprobación, que se una como puntificante



al libramiento de su razón.

ojo

Siendo de necesidad absoluta verificar un importante ingreso por cuenta del Contingente provincial, se acordó autorizar a D. José María Gironés ortés para realizarlo abonándose para gastos de viaje la cantidad de treinta y cinco pesetas con cargo al capítulo 9.º art.º 15 del Presupuesto de gastos.

ojo

Iguualmente se acordó autorizar a D. José María Gironés ortés para que el día primero de agosto próximo verifique el ingreso en Caja de los meses del recuadro del año actual con la lista que al efecto se le facilitaron y por cuyo servicio se abona por gastos de viaje la cantidad de ocho pesetas con cargo al capítulo y artículo respectivo de presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores presentes, de que certifico.

Enrique Torro

Manuel Torro

Juan Olina

Rafael Ferrandis

Eduardo Gironés

diligencia

Hoy no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales para poder acordar, fecha a 30 de Julio 1922

Enrique Torro

Dho. En este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.
Jorge 6 de Agosto 1922
Enrique Gorno

Dha. Tampoco ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber asistido número suficiente de Sr. Concejales para poder acordar.
Jorge 13 de Agosto 1922.
Enrique Gorno

Sesión ordinaria del día } En la villa de Jorge a veinte de Agosto de
20 de Agosto de 1922 } mil novecientos veintidos. Reconstituido el
Sr. Concejales } Ayuntamiento bajo la presidencia del
Sr. Manuel D. Enrique Gorno Olina, con
asistencia de los señores Concejales, en
" Manuel Gorno Martínez } por nombre, al margen se hacen con-
" Juan Olina Barahano } tar al objeto de celebrar la sesión
" Rafael Fernando Compañy } ordinaria que corresponde a este día, abierto que fue
por el Sr. Presidente desde que fueron las diez y
seis horas, se dio principio por la lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad,
Diose cuenta y lectura de la correspondencia
oficial recibida desde la anterior en la parte que
interina a este Municipio, dando por entendido y
acordó su cumplimiento.
Presentada la atribución de fondo formada
por el Secretario para el corriente mes, se eman-
tó conforme a lo acordado su aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de que el día ocho, nueve y diez del proximo mes de Septiembre se van a celebrar en esta Villa las tradicionales fiestas en honor a la Santisima Virgen de Gracia, Santo de la Cruz y San Antonio, y como en el presente año existe Banda municipal propia a la localidad propuesta a la Corporación la celebracion de los mismos, que dicha Banda se contrata para tocar durante los expresados dias con la gratificacion que figura consignada en el Presupuesto para las fiestas y ramos religiosos. El Ayuntamiento mencionado muy justificada la proposicion del Sr. Presidente, acordó la celebracion de las mencionadas fiestas y la contrata de la musica como tiene propuesto el Sr. Alcalde.

El Alcalde del Consejo Juan Oleina Corchano tam bien le acordó por una sumatoria anterior al Sr. Alcalde Presidente para que bajo su direccion se realicen varias reparaciones y arreglos de las calles de esta poblacion que se encuentran muy deterioradas e intramontables, cuyos gastos que se le ocasionen le sean satisfechos de la consignacion para gastos imprevistos ya que no aparece ninguna cantidad en el Presupuesto para atender tan importante servicio, debiendo presentarse luego la cuenta de los gastos que se le hayan ocasionado con tal motivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores prentes que saben, el que yo el Secretario certifico

Enrique Torres

Manuel Torra

Juan Oleina

Rafel Ferrandiz

Eduardo Guzman

Diligencia - En este día no ha celebrado el Ayuntamiento
su sesión ordinaria por no haber asistido número
suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.
Lorca a 27 de Agosto de 1922.
El Alcalde
Enrique Serra

Otra - Hoy tampoco ha celebrado el Ayuntamiento su
sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente
número de señores Concejales para tomar acuerdos.
Lorca 3 Septiembre 1922
El Alcalde
Enrique Serra

Otra - Tampoco ha celebrado el Ayuntamiento su se-
sión ordinaria por no haberse reunido suficiente
número de señores Concejales para tomar acuerdos.
Lorca 10 Septiembre 1922
El Alcalde
Enrique Serra

Sesión ordinaria al día
17 de Septiembre 1922

Sr. concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Enrique Serra Olina
Concejales

" Manuel Serra Martínez

" Juan Olina Bardano

" Rafael Ferrandis Compañy

En la villa de Lorca a diez y siete de Sep-
tiembre de mil novecientos veintidos. Con-
tituido el Ayuntamiento bajo la pre-
sidencia de Sr. Alcalde D. Enrique Serra
Olina, con asistencia de los señores Con-
cejales que al margen se expresan al
objeto de celebrar la sesión ordinaria
que correspondía a este día, abierta
que fue por la presidencia después
de haber dado la hora señalada, se dio por prin-
cipio por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada.



Seguidamente se dio cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la anterior en la parte que interna a este Municipio y el Ayuntamiento de donde por enterado acordó su cumplimiento.

Todo seguido se presentó la distribución de fondos formada por el Secretario del Ayuntamiento para el corriente mes, mostrándole conforme se acordó presentarle su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores concurrentes, al que por el Secretario certifico.

Enrique Torres

Juan Olina

Manuel Trova

Rafael Ferrandiz

Eduardo Guerrero

Diligencia - En este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para poder acordar.

Fecha 24 Septiembre 1922
Enrique Torres

Sesión ordinaria del día
1º Octubre de 1922
8º concurrentes
D. Manuel Trova Martínez
Juan Olina Barahano
Rafael Ferrandiz Compañy

En la villa de Joroga a primero de octubre de mil novecientos veintidos, constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Manuel O. Enrique Trova Olina con asistencia de los señores Concejales del margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria que

correspondiente a este día y abienta que fue por el Sr. Presidente después de haber dado la hora señalada, y dio principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la anterior en la parte que interesa a este Municipio y el Ayuntamiento acordó por unanimidad su cumplimiento.

Presentada la distribución de fondos formada por el Secretario del Ayuntamiento para el corriente mes, y mediantela se conformó el acuerdo prestarse su aprobación.

También fue presentada la cuenta del material de oficina correspondiente al presente trimestre de este ejercicio que importa veinte veinte y cinco pesos, autorizada por el Secretario Sr. Eduardo González Ortiz, y el Ayuntamiento acordó prestarse su aprobación, que con los justificantes de la misma se dirija al respectivo libramiento de pago.

Con el competente permiso que solicitó y obtuvo de la presidencia, el Cónsul de este Ayuntamiento Sr. Joaquín Parra Alvarado, dijo: Que presentaba la renuncia del cargo que viene desempeñando por tener su residencia y familia en el municipal pueblo de Balón, una instancia que le priva estar al servicio de este Ayuntamiento por lo que expresa su voluntad en renunciar.

El Ayuntamiento, considerando atendible las razones expuestas por este empleado, y visto lo pido, acordó aceptar la renuncia.

que hace referencia y acordó al propio tiempo
después de una breve discusión, y acordada
al Sr. Presidente nombrar para este cargo
al vecino D. Ventura Vilaplana ortola.

Habiéndose en acuerdo con la Diputación
provincial por el contingente que tiene una
solo esta villa, se acordó autorizar al Sr. Alcalde
Presidente D. Enrique Ferrer para que verifique
en cuanto permitiesen los fondos de este Municipio
el mayor ingreso posible a cuenta del déficit
del presupuesto provincial de este año, grati-
ficándole los gastos de viaje en cantidad de
veinte pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión que firman los se-
ñores concurrentes, de que yo el Secretario cer-
tifico.

Enrique Ferrer

Manuel Ferrer

Rafael Ferrandiz

Juan Alcina

Eduardo Girones

Diligencia - En este día no ha celebrado el Ayunta-
miento su sesión ordinaria por no haberse reuni-
do suficiente número de señores concejales para po-
der acordar.

Fecha 8 de octubre 1922

El Alcalde
Enrique Ferrer

Otra - Hoy tampoco ha celebrado el Ayuntamiento
su sesión ordinaria por no haberse reunido sufici-

ante número de Concejales para poder acordar.

Fecha 15 de Octubre de 1922
Enrique Gorro

Otra - Hoy tampoco ha celebrado el ayuntamiento su sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Sr.^s Concejales para poder acordar.

Fecha 22 Octubre 1922
El Alcalde
Enrique Gorro

Otra - Hoy tampoco ha celebrado su sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales para poder acordar.

Fecha 29 de Octubre de 1922
Enrique Gorro

Otra - En este día no ha celebrado su sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para poder acordar.

Fecha 5 Noviembre 1922
El Alcalde

Enrique Gorro

Otra - Hoy tampoco ha celebrado su sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para poder acordar.

Fecha 12 Noviembre 1922
El Alcalde

Enrique Gorro

Diligencia ¹⁹ En este día no ha celebrado el Ayuntamiento en sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para poder acordar.

Fecha 19 Noviembre 1922.

El Alcalde
Enrique Gorra

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre 1922

Sr. Concejales

Alcalde-Presidente

D. Enrique Gorra Olina

Concejales

D. Manuel Gorra Martínez

" Juan Olina Cardiano

" Rafael Fernández Company

En la villa de Logroño a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos veintidos. Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Gorra Olina con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria que correspondía a este día, y habiendo que fue por la presidencia recibida la hora señalada se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la anterior en la parte que interesa a este Municipio y el Ayuntamiento sancionó por unánime acuerdo su cumplimiento.

Preventada la distribución de fondos formada por el Secretario del Ayuntamiento para el corriente mes se acordó conforme y se acordó prestarle su aprobación.

La presidencia dio cuenta a los señores Concejales de que por el Sr. Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades para el presente ejercicio se habia hecho entrega de este documento con el fin de poder realisar el cobro del mismo resulto que han sido las reclamaciones que contra el mismo se presentaron. El Ayuntamiento en atencion a la necesidad de atender fondos para las diferentes atenciones del Municipio acordó que se ponga inmediata mente el cobro, encargando al Procurador que ya tiene nombrado este Municipio a Luis Cerda Zorio, con la garantia prestada para la recaudacion, haciendole cargo por medio de factura del importe de dicho repartimiento, prohibiendo el tres por cien de las cantidades que ingrese y firmando en conformidad al final del acto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los señores concurrentes que caben, de que yo el Secretario certifico.

Enrique Torres Manuel Torra

Juan Oleina

Rafael Fernandez

Eduardo Girones

Luis Cerda

Diligencia. En el dia de hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento, asi como tampoco en los dias tres, diez y diecisiete del actual, por no haberse reunido suficiente numero de los señores Concejales para poder acordar

no habiendole convalidado nuevamente como previene la Ley por no tener asuntos de que tratar.

Zorga, 24 de Diciembre de 1922.

Enrique Torres

Señor ordinaria del día
31 de Diciembre 1922

Sr. concurrentes

Macle - Presidente

S. Enrique Torro olina

Juan ^{Comunales} olina ^{Bandarero}

Mmanuel Torro Marture

Rafael Miranda Compañy

En la villa de Zorga a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintidos. Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Macle S. Enrique Torro olina con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se abrió a celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este, y abierta que fue por la presidencia a la hora señalada se dió principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la anterior en la parte que interesa a este Municipio, y el Ayuntamiento, después de enterado acordó en una, exacto cumplimiento.

Presentada la distribución de fondos formada por el Secretario del Ayuntamiento para el corriente mes, se encontró conforme y se acordó presentarle en aprobación.

Con el competente permiso que solicita, obtuvo de la presidencia, el Alguacil de este Ayuntamiento D. Ventura Chaparrero entola, dijo: Que presentaba la renuncia del cargo que rinde desonje vamos por no poder cumplir con las obligaciones de dicho cargo debido a la mucha ocupacion.

que tiene en esta villa y pueblos inmediatos, enjenerando sea
atendida.

El Ayuntamiento, considerando atendible los razones expues-
tos por el referido enjenerador, y visto los peticiones indicadas, a
cordó acordarle la remisión de referencia, acordando al
propio tiempo, después de una breve discusión y a propuesta
del Sr. Presidente, nombrar para el referido cargo de Jefe
al Sr. Ayuntamiento al Sr. D. Pedro Calvo Blanco.

Dio cuenta a la satisfacción practicada en el Padrón
general de suero, con las relaciones de las altas y bajas exp-
rimientados en el presente año, mostrando conforme el
supremado trabajo y acorta de tiempo al publico desde el día
primero al quince de Enero entrante, para en redama-
ción, y care de no producirse ninguno con diligencia pu-
la anula se de por terminada.

También se acordó imponer los recargos municipales pa-
ra el próximo ejercicio en la forma siguiente.

El 16 por 100 sobre la contribución territorial, para aten-
ción de primera enseñanza; el 10 20 por 100 sobre la contrib-
ción urbana, el 13; 20 por 100 sobre la contribución
industrial y el 50 por 100 sobre el valor de las celdas, por el
valor.

En no teniendo mas asunto que tratar se levantó
la sesión que firmaron los señores presentes, que
saben, de que yo el Secretario certifico.

Enrique Torro

Manuel Torro

Rafael Ferrandiz

Juanolina

Guillermo Ferrer

1.º Enero.

Sesión extraordinaria del
 día 1.º de Enero de 1923

Alcalde - Presidente

D. Enrique Yorra Olina
 Concejales

D. Manuel Yorra Martínez

" " Man Olina Cardano

" " Rafael Ferrandis Company

En la villa de Logroño a primero
 de Enero de mil novecientos
 veintitres. Siendo las diez de la
 mañana se reunieron los se-
 ñores del Ayuntamiento cuyo
 nombre se expone al mar
 que, bajo la presidencia del Sr.
 D. Enrique Yorra Olina Alcal-
 de, en sesión pública extraordinaria y abier-
 ta que fue por el mismo, se manifestó que,
 según se había anunciado previamente
 en las cédulas de convocatoria, la presente
 se debía con el objeto de proceder a la for-
 mación de las listas de los individuos, se-
 que el compare este Ayuntamiento, número
 cuadruple de votos, con cara abierta, que
 paguen mayores, votos de contribuciones
 directas, con refugio a lo dispuesto en el
 art.º 2.º de la Ley Electoral de Senadores,
 de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura por el
 infrascripto Secretario de los artículos de
 dicha Ley concernientes al presente acto, y
 consultado que fueron el padrón de
 habitantes de este término municipal y
 los repartimientos de territorial, industrial
 y demás documentos auditativos de las
 contribuciones directas del corriente año
 según de breves divisiones y recuentos por
 los señores Concejales, se autores de sus

quien acerca del cumplimiento mas exacto de su cometido, por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas lutas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza en este mismo auto, ordenando sean publicadas inmediatamente, y expuestas en la Tablilla de anuncios de la Corporacion desde por manana hasta el dia 20 de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolveria el Ayuntamiento antes del 1.º de febrero proximo, todo lo cual se tiene saber al publico por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de dichas lutas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion por el Sr. Presidente, firmando lo prevenido auto con los señores señores Comisales, que saben de que certifico.

Enrique Torres

Manuel Torra

Rafael Ferrandiz

Juan Oliva

El Secy.º actual
Vicente Martínez

Diligencia. Hoy me ha celebrado el Ayuntamiento
sesion ordinaria por no haberse reunido su-
ficiente numero de señores Concejales para poder
acordar.

Jorge 7 Enero 1923

El Alcalde
Enrique Girona

sta. - En este dia tampoco ha celebrado sesion
ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reu-
nido suficiente numero de señores Concejales pa-
ra poder acordar.

Jorge 14 Enero 1923

El Alcalde
Enrique Girona

Sesion ordinaria del dia
23 de Enero de 1923.

Los Concejales:
Alcalde - Presidente
Enrique Girona Alcaide
Concejales
Mamuel Monso Martinez
Juan Alcaide Cardiano
Rafael Ferras y Cia Compañia

En la villa de Jorjao reunimiento de
cuatro de mil sesenta y siete.
Sesostituido el Ayuntamiento bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique
Girona Alcaide con asistencia de los se-
ñores Concejales que al marcen se expre-
san al objeto de celebrar la sesion or-
dinaria que se celebra a este dia y
abierto que fue por la presidencia a la
hora señalada se dio principio por la lectura del
acta de la anterior que por unanimidad fue apro-
bada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial
recibida desde la anterior en la parte que inte-
resa a este Municipio y el Ayuntamiento segun
de resultado acordó se cumplimentó.

Presentada la distribución a fechos formada por el Ayuntamiento del Ayuntamiento para el presente mes, se acordó presentarle en aprobación por haberla conforme.

También fue presentada la cuenta del material de oficina correspondiente al tercer trimestre de este ejercicio que importa veinte veinte y cinco puestas adelantada por el Secretario D. Eduardo Jimenez Ortiz, y el Ayuntamiento acordó presentarle en aprobación, que con los justipiantes de la misma se unan al respectivo libranamiento de pago.

El Ayuntamiento se dio por enterado de no haber producido reclamación alguna contra las listas electorales de Comisionados para Senadores que han permanecido al público hasta el día de ayer, y se acordó que se publiquen definitivamente antes del día de Marzo.

Con el competente permiso que de la presidencia se solicitó, obtuvo el Concejal D. Manuel Trono Martinez, expuso a sus compañeros de Corporación la arbitraria ejecución seguida contra el difunto, Rafael Company Laguna, Juan D. Carchano Olina, Juan Olinda Carchano, Luis Jimenez Olina que a los señores responsables subsidarios de la cantidad de once mil seiscientos treinta y nueve puestas tres centimos que se dice resultaron contra el ex-recaudador D. Bautista Catalá Goma lo, siendo así que dicha responsabilidad en caso de recaudar a los Concejales no sería únicamente por la relación sino que debería recaer a toda la Corporación del año en que se efectuó el levantamiento de dicho Recaudador, sin protesta por parte de los señores Concejales y a los que subsiguieron

a dicho Ayuntamiento del año mil novecien-
tos setenta hasta el de mil novecientos diez y
ocho que se exigieron cuentas al nombrado Pe-
rucaudador, cuya negligencia y abandono en
la administración de los intereses del Municipio
se han igualmente reprobables que a los asis-
tentes de esta del primer nombramiento, mas
como no está en las atribuciones del Ayunta-
miento el de que por medio de un simple a-
cuerdo sin trámite del correspondiente, pinte
fiado y obligado expeditamente a un individuo
que debió instruirse contra el indiano Perucauda-
dor y sus fiadores, cosa que no se efectuó co-
mo se halla claramente demostrado por los
acuerdos del año de la sesión extraordinaria
por requirida convocatoria del día diez y seis
de Noviembre de mil novecientos diez y nueve
en cuya relación y acuerdo se refleja el odio
y el rencor de los bandos políticos, turnante en
la localidad valiendo como supremo razón la
mayoría de los votos que en el cuerpo no se
hallaron se les ve firmados contra sus ad-
versarios con el expresado fin de la política

En atención pues, al arbitrario acuerdo y eje-
cución que por comunanza del mismo se llevó
a efecto, propone al Ayuntamiento que en caso
de ser legal la responsabilidad se amplie
y alcance a D. Santiago Calbo Marti, D. Luis
Luis Durques y otros que no han protestado
del acuerdo de nombramiento a Perucaudador

á favor de Santa Catalina Juiciles, restableciendo
el procedimiento á la instrucción del expediente de
invalencia del respetado Resarcador, en fiador
en cuyo tramite, no puede existir responsabi-
lidad subsidiaria.

Dirigido ampliamente lo expuesto por el Bon-
señal Sr. Torra en la que tomaron parte todos
los Concejales asistentes, y ausentados, á la vertura
de un voto de pleno expediente por propio conocimiento
y autorizados estales, por dicho Concejal
se acordó por unanimidad proceder á la instruc-
cion del correspondiente expediente en averigua-
cion de los hechos, restableciendo, durante su interin
la presidencia en suspenso el procedimiento,
cuentos que motivan aquel expediente, y re-
ponsabilidades que por el mismo se exigen.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesion que firman los
señores presentes, de que certifico

Enrique Torres

Manuel Torra

Rafael Ferrandiz

Juan Olina

Eduardo Girones

Diligencia. Hoy no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para poder acordar.

Zorzo 28 Enero 1923.

El Alcalde
Enrique Torres

Sesión ordinaria del día
4 de Febrero de 1923.

Sr. concurrentes

Alcalde Presidente

1. Enrique Troncoso Olina
Concejales

2. Manuel Troncoso Martínez

3. Juan Olina Chardano

4. Rafael Ferrandis Compañy

En la villa de Zorzo a suertes del
Febrero de mil novecientos veinte
y tres. Constituido el Ayuntamiento
suerto bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Enrique Troncoso Olina
con asistencia de los señores
Concejales, cuyo nombre, al mar-
gen de expresarse al objeto de
celebrar la sesión ordinaria que
corresponde a este día, y abierta
que fue por el Sr. Presidente a

los libros señalados se dio lectura al acta
anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia ofi-
cial recibida desde la anterior en la parte
que interesa al Municipio, acordando en
su caso oportuno cumplimiento.

Vista la circular inserta en el Boletín ofi-
cial procedente de la Comisión Mixta del Pe-
 Ayuntamiento invitando a las Corporaciones
municipales para que con la oportuna
factura pamen a recibir los expedientes
de inscripción legal de remisiones anteriores,
con el fin de tener como antecedente las

unanimidad; fallo, recibo, en cada uno
de ellos. El Ayuntamiento se dio por este
modo por unanimidad acuerdo autori-
zar al D. Jacinto Domínguez Ferragón, para que
ruja de la Secretaría de la suprimida Comi-
sion los expedientes de reforma, abonán-
dole para gastos de viaje la cantidad de
mil quinientos pesos, con cargo al capítulo 1.º art.º 6.º
del Presupuesto.

Visto y acordado definitivamente por este
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto mun-
icipal formado por la Comisión de su seno
nombrada al efecto para el año de 1923-24,
y intimándole conforme y arreglado a las
necesidades de esta población, a las disposicio-
nes vigentes, recurso de la localidad acaudalada.
Que se fije al público por quince días, según
ordena la Ley municipal, y transcurridos, con
diligencia que lo acierte y reclamaciones que
se presenten, se remita a la discusión y vota-
ción definitiva de la Junta Municipal.

Presentada la cuenta de la distribu-
ción de fondos formada por el Secretario
de este Ayuntamiento para el corriente mes,
se aceptó conforme y se acordó presentarla
a aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tra-
tar se levantó la sesión que firman los
señores concurrentes, de que certifico

Enrique Ferragón

Manuel Ferragón

Rafael Ferragón

Juan Ferragón

Manuel Ferragón

Diligencia. En el día de hoy no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento, así como tampoco el día once del actual, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para poder acordar. Gorga 18 Febrero 1923.

H. Alcalde
Enrique Gares

Sesión ordinaria del día 25 de Febrero 1923	}	En la villa de Gorga a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos veinte y tres. Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Gares Olina un Ayuntamiento de los señores Concejales, cuyo nombre al margen se sumaron al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día, abierta que fue por el Sr. Presidente a la hora marcada, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada.
Sr. Concejales Alcalde - Presidente D. Enrique Gares Olina Concejales D. Juan Olina Carriano D. Rafael Ferrandiz Compañy D. Manuel Gares Martín		

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la anterior en la parte que interesa al Municipio, acordando en un sentido cumplimiento.

Seguidamente pasó el Ayuntamiento a ocuparse por su orden del nombramiento de Gallado para practicar la medida de los mosos del campo actual, revisados entera y, cuyo nombramiento de facto se oficializó

trabajo de una especie entre las clases de
trabajo que reúna condiciones para la
operación. En su virtud el Ayuntamiento
aprovechando la oportuna dimisión y por una
municipal se acordó nombrar tallador a
señor Tomás Berchano sus

Este negocio quedó también signado
al Miñis Fátula D. José Ib. Sans Piro, para
intervenir en los sucesos siguientes y demás ope-
raciones del cumplimiento con los dichos reglo-
mentarios pagados de los fondos municipi-
ales con cargo a la consignación de
quintos.

Se nombraron como testigo por parte
del Ayuntamiento para subsanar en todo los
expedientes de excepción legal a los padres
de los mozos número uno, tres al veinte
de este año San Protasio Company y José de
guerra Creypa.

En este estado paró el Ayuntamiento
a fijar el jornal medio de un boacero en
esta localidad para que viva el auten-
tante al de laborar la pobrera a los mozos
y sus familias en el cumplimiento de este año
nada más el de tres peritos, inculcanta
centimos.

Si no viniendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión por firmar los unos
con sus nombres, de que certifique

Enrique Torres

Manuel Torra Rafael Ferrandis

Juan de Luna

Salvador Juan

deligencia

En este día no ha celebrado el ayuntamiento en sesión ordinaria por no haberse cumplido en el acto de la clausura y declaración de soldados.

Zorza 4 Marzo 1923

El Alcalde
Enrique Zorza

Otra

En este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para poder acordar.

Zorza 11 Marzo 1923.

El Alcalde
Enrique Zorza

Otra

Hoy tampoco ha celebrado sesión ordinaria el ayunt. por no haber asistido número suficiente para poder acordar.

Zorza 18 Marzo 1928

El Alcalde
Enrique Zorza

Sesión ordinaria del día
25 de Marzo de 1923.

Concurrente)

Alcalde, presidente

Enrique Zorza Olina

Concejales

Juan Olina Barchano

Manuel Zorza Martínez

Rafael Fernández Compañy

Juan Barchano Espino

En la Casa Comunal de Zorza a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos veintitres, constituido el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Zorza Olina, con asistencia de los señores Concejales que en número de mayoría para poder acordar al margen

se aprueban, al objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a este dia, y abien-
ta que fue por la Presidencia, habiendo en
ab la hora, unanimes se dio principio por
la lectura del acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad.

Diose cuenta y lectura de la corresponden-
cia oficial recibida que es la anterior en la
parte que interesa a este Municipio, y el
ayuntamiento acordó por unanimes acordó
su cumplimiento.

Seunanimemente se permite la distribucion
de fondos formados por el Secretario a esta
Cooperación para el presente mes, y hallandose
la uniforme se acordó presentarle su aproba-
cion.

Presentandose igualmente la cuenta de material
de oficina facilitado por el Secretario a este ayun-
tamiento D. Eduardo Jimenez Ortiz en el monto tri-
mestral del total gerencio economico importante
cinco veinte y cinco pesos, se acordó su apro-
bacion, y que con sus justificantes se una al
respetivo libramiento a pago.

Vista la relacion de los servicios prestados en
canto el ano por dependientes y Beneficolas del
ayuntamiento, cuyos asignaciones en el Presupuesto
se exponen en cantidad suficiente para responder
del a los gastos efectuados, se acordó que del
capitulo 3.º art.º 11 del Presupuesto se gaste
se abonen a D. Benito de la Marana veinte
pesos por la limpieza de la Puente, la ra-
dica y Plaza publica a esta Villa. Del capitulo
5.º art.º 2.º noventa pesos, a D. Vicente Juan

Trimes por medicamento y espezifico, adquiridos con des-
tino a los enfermos pobres de esta localidad. Del ca-
pitulo 9º artº 3º veinte y cinco pesos a D. Vicer-
te Paez Pardo, como timonero con que se retubiere la
salvacion de la villa de Matutina en los dias de proce-
to. Del capitulo 9º artº 8º un peso a D. Eduardo Gero-
nes otros por el reintegro de la documentacion de Gene-
tania del actual ejercicio. Del capitulo 9º artº 15 veinti-
ta y cinco pesos a D. Enrique Girona de una por los go-
tos de dos viajes a la Capital de provincia conduction
de bandales para su ingreso en la Caja provincial. Del
capitulo 11º noventa pesos al mismo por los jornales
y materiales invertidos en las fuentes y cañerías que
hayan de la localidad a falta de consignacion especial.
Del mismo capitulo otros noventa pesos al mismo
D. Enrique Girona por tres viajes a la capital de pro-
vincia conduction de documentacion que durante el
ejercicio no ha podido enviarse al correo, y noventa
pesos del mismo capitulo al mismo tenor por el
importe de jornales y materiales en la conservacion
y reparacion de las Casas, Plazas de la localidad
diversos durante el ejercicio a falta de consig-
nacion especial para atender tan importante ser-
vicio.

Visto el expediente de ignorado paradero de Juan de
Cagua Banto instruido a instancia del moro Ismael
Segura Banto, numero dos del Censurario del año ac-
tual, acordó el ayuntamiento por unanimidad que
hay motivo para suponer que la ausencia de Juan
Segura Banto data de mas de un año, en ignorado
paradero, y que por consiguiente se le pueda reputar
muerto para los efectos de la suspension del servicio

en favor alguno por el uso del actual censo
plano de Juan Segura Lantto.

El Sr. Presidente manifestó que por ministerio de
Sr. Inspector de primera instancia que giro la
ultima cunta a las escuelas de esta villa, y de a
cuerdo con la Junta local, se este Ayuntamiento
tiene adquiridos veinte y cuatro metros de ladrillo
para el pavimento de la escuela de niños de esta
villa unos yeros para el portal de entrada, se
venta, yero, otros materiales que importan dos
cientos cincuenta puestas, como tambien que rebajar
el piso del local para rellenarlo de piedra macha
cada uno trabajos, y estatuarlos como de estajo por
otras doscientas cincuenta puestas que en junto se
vende el gasto de la conservacion y reparacion de dicho
local a quinientas puestas que van las que vienen
designadas en el actual presupuesto para dicho objeto.
El Ayuntamiento, visto de lo expuesto por el Sr. Presi
dente, acordando que dicha reparacion se lleve
a efecto por presupuesto unico, y que se este se
haya justificado, acordó que con la mayor prontitud
se le por terminada la obra abonandole al expresado
Sr. Dn. Juan Segura Lantto como encargado de la misma
las mencionadas quinientas puestas, unindole al
presupuesto de su parte los oportunos justificados.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion que firmaron los unos concurrentes, se
que yo el Secretario certifico.

Enrique Torres

Mariano Torra

Juan Carabarro

Rafael Ferrandis

Juan Oleina

Eduardo Garcia

Secretaria del
Ayuntamiento
de Gorga

Por ende necesi-
dad de ausen-
tarme de esta
Villa para poder
atender a asun-
tos particulares,
vengo en presen-
tar a la digna
Corporacion de
su presidencia
la dimision del
cargo de Secretario
de este Ayunta-
miento que de-
sempeño en la ac-
tualidad

Dios que, a Vinas
Gorga, 12 abril 1922
Rafael Pizoll

Sr. Alcalde constitucional
Gorga

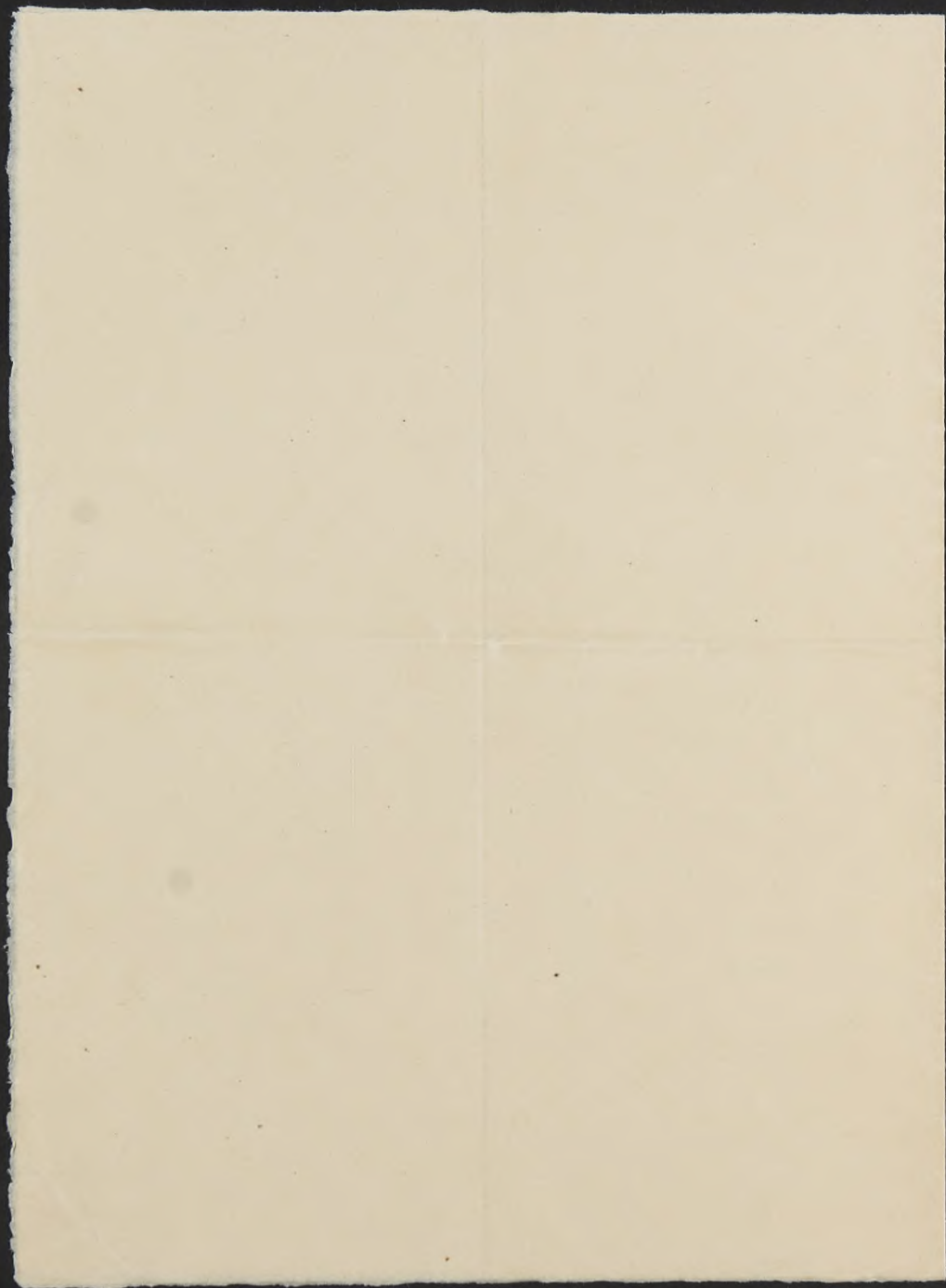
Secretaria del
Ayuntamiento
de Gorga

Teniendo nece-
sidad de ausen-
tarme de esta
Villa para poder
atender a asun-
tos particulares,
vengo en presen-
tar a la digna
Corporacion de
su presidencia
la dimision del
cargo de Secretario
de este Ayunta-
miento que de-
sempeño en la ac-
tualidad

Dios que. a Villas
Gorga, 1.º abril 1922
Rafael Pizrol

Sr. Alcalde constitucional
Gorga

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE

Negociado 1.º

Número 1225

En uso de las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 46 de la Ley Municipal vigente, he acordado nombrar á V. Concejal del Ayuntamiento de Gorgo en concepto de interino, y de cuyo cargo tomará posesión si reúne las condiciones que la citada Ley exige.

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 29 de Marzo

de 1922.

Dr. D. Rafael Jemaudir Company



GOBIERNO DE CUBA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

La Habana, 1900

Orden No. 100

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 2.º del artículo 1.º de la Ley Orgánica de la Presidencia de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 1.º de la Ley Orgánica de la Presidencia de la República, he acordado lo siguiente:

Artículo 1.º

Se crea

Dr. Q.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE

Negociado 1.º

Número 1226

En uso de las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 46 de la Ley Municipal vigente, he acordado nombrar á V. Concejal del Ayuntamiento de Gorga en concepto de interino, y de cuyo cargo tomará posesión si reúne las condiciones que la citada Ley exige.

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 29 de Marzo

de 1922

Juan Gascón

Sr. D. Manuel Gona Martner



Gobierno Civil.

EXTRA

PROVINCIA DE ALICANTE

Alicante 1.º

Miércoles

En uso de las facultades que me confiere el artículo 2.º del artículo 46 de la Ley Municipal vigente, he acordado nombrar a V. Concejal del Ayuntamiento de _____ en con-

cepto de Intendente, y de cuyo cargo tomara posesión si reúne las condiciones que la citada Ley exige.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante _____ de

de 1911

81 Q



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE

Negociado 1.º

Número 1337

En uso de las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 46 de la Ley Municipal vigente, he acordado nombrar á V. Concejel del Ayuntamiento de Gorga en concepto de interino, y de cuyo cargo tomará posesión si reúne las condiciones que la citada Ley exige.

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 29 de Marzo

de 1922.

Manuel Gomis

Sr. D. Eugenio Goma Oleina



GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE ALICANTE

Alicante, a ... de 19...

En uno de los pliegos que
se contiene el número 2 del an-
tecedente de la Ley Municipal de
este Ayuntamiento, se trata a V.
sobre el Ayuntamiento de
... en con-
... de este cargo
... los con-
... exige
... años.

Alcaldé de ...

de 19...

21. 2.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE

Negociado 1.º

Número 1338

En uso de las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 46 de la Ley Municipal vigente, he acordado nombrar á V. Concejal del Ayuntamiento de Gorga en concepto de interino, y de cuyo cargo tomará posesión si reúne las condiciones que la citada Ley exige.

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 24 de Marzo

de 1982.

Juan Olcina Cardeño

Sr. D. Juan Olcina Cardeño.



GOVERNMENT OF THE STATE OF NEW YORK
OFFICE OF THE COMMISSIONER OF EDUCATION

En uno de los facultades que
me confiere el parrafo 2 del ar-
tículo 12 de la Ley Municipal vi-
gente he acordado nombrar a V.
Comandante del Departamento de
Educación de este Estado.
En virtud de lo anterior se le
encarga de cumplir con las con-
diciones que se le van a exigir.
Los gastos de este nombramiento

son a cargo de
la Ley

Q. Q.

P. 6
Sei. 61 al duplicado
La alcaldía en trámite,



A todos cuantos
efectos puedan
corresponder, pon-
go en su conoci-
miento que por
deberes al Contin-
gente provincial
están embarga-
dos los ingresos
de este Ayunta-
miento en un
veinticinco por
ciento desde el
día 27 de junio
de 1921, rogándole
me firme el
duplicado que
es adjunto en
forma de que
dar enterado.

Dios

entre a Vinasas
Gorga, 1º abril 1922
El alcalde saliente,

Juan Conchano



Sr. Alcalde constitucional
de
Gorga

~ Duplicado ~

Debe D. Luis Oval Ferrandis su c/c con el

Ayuntamiento de Gorga

Haber

Saldo y papel pendiente de cobro de la Cuenta anterior	25209 85	1921 Julio 6	Ingresado	+ 1019 73	
		" " 26	"	432 "	
Recibido en recibos o talones del reparto sueldo general de utilidades 1921-22	9945 89	" " 27	"	561 80	
		" Agosto 12	"	500 "	
		1922 Marzo 8	"	2551 50	
		" " "	"por una orden de pago del Presidente de la Junta General del Repartimiento	+ 188 "	
		" " 26	Ingresado	3832 25	
			Total ingresado en metálico	9085 28	
			Previsio 3% de cobranza de 9085-28 pt ^{as}	+ 272 55	
		1922 Mayo 1	Papel pendiente de cobro entregado a D. Luis Oviedo	+ 22955 14	
			Por la baja de la cuota del Papel Vapor autoriza en los talones de ejercicio 1920-21 según resolución del Tribunal provincial de Repartimiento	(11) 201 19	
			Por la id id id de ejercicio 1921-22 id id	+ 160 42	
			Por la baja de D. Juan Jesus Barbaño Oleiva en los id del ejercicio 1921-22 según id id	+ 42 84	
		1922 Julio 7	Ingresado	+ 1160 "	
		" Octubre 16	"	+ 400 "	
			Saldo a favor del Ayuntamiento	877 82	35155 24
			J. L. u. O.		35155 24

35155 24
35155 24

5 2/3 1/2 5

11/20/1911

11/20/1911

11/20/1911

11/20/1911

11/20/1911

11/20/1911

11/20/1911

11/20/1911

11/20/1911

11/20/1911

11/20/1911

11/20/1911

11/20/1911

11/20/1911

11/20/1911

